

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2666257

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

EXTENSIÓN COMISIÓN DE SERVICIO DE LA FUNCIONARIA ROMINA YALYN  
GALDAMES TOLEDO DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR  
ORIENTE

Núm. 39 exento.- Santiago, 18 de junio de 2025.

Visto:

Lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo regulado en el decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere la ley N° 19.937, del Ministerio de Salud, de 2004, que modifica el decreto ley N° 2.763, de 1979, sobre Autoridad Sanitaria; decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; lo dispuesto en el decreto supremo N° 251, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, de 6 de septiembre de 2022, que nombra a la Ministra de Salud; lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican. Lo regulado en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Considerando:

1° Que, mediante ordinario N° 476, de fecha 14 de febrero de 2025, la Subsecretaría de Salud Pública, solicita autorizar extensión de comisión de servicio de la funcionaria doña Romina Yalyn Galdames Toledo, Cédula Nacional de Identidad N° 13.898.441-9, contrata, profesional, grado 5° EUS, funcionaria del Departamento de Gestión del Cuidado Ambulatorio en el Hospital Sótero del Río del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, quien actualmente se encuentra prestando labores en el Departamento de Promoción de la Salud y Participación Ciudadana, de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción, Subsecretaría de Salud Pública, desde el 1 de diciembre de 2023.

2° Que, mediante ordinario N° 518, de fecha 23 de abril de 2025, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, se autoriza extensión de comisión de servicio de la funcionaria doña Romina Yalyn Galdames Toledo, Cédula Nacional de Identidad N° 13.898.441-9, contrata, profesional, grado 5° E.U.S., funcionaria del Departamento de Gestión del Cuidado Ambulatorio en el Hospital Sótero del Río del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, para prestar apoyo como asesor técnico en control de gestión, reportería de Estrategia Nacional de Salud y SIMPO, gestión de recursos financieros y metas, además de colaborar en el desarrollo de las estrategias del Programa de Promoción de la Salud y Participación Ciudadana.

CVE 2666257

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3° Que, la funcionaria cuenta con las siguientes resoluciones exentas, que instruyen las comisiones de servicio antes mencionadas, resolución exenta RA N° 110229/7890/2024 del Complejo Asistencial Sótero del Río, de fecha 10 de mayo de 2024, entre el 1 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023; resolución exenta RA N° 110229/3485/2024 del Complejo Asistencial Sótero del Río, de fecha 29 de febrero de 2024, entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de marzo de 2024; resolución exenta RA N° 110229/4745/2024, del Complejo Asistencial Sótero del Río, de fecha 21 de marzo de 2024, entre el 2 de marzo de 2024 y el 30 de noviembre de 2024.

4° Que, según lo establece el Artículo 75 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, los funcionarios públicos podrán ser designados por el jefe Superior de la respectiva institución, en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en el mismo órgano o servicio público o en otro distinto, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

5° Que, según lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 76 de la ley N° 18.834, en casos calificados y por decreto supremo fundado, el Presidente de la República podrá extender el período de las comisiones de servicio hasta un plazo máximo de 2 años. Vencidos estos plazos los funcionarios no podrán ser designados nuevamente en comisión de servicio, hasta que transcurra el plazo mínimo de un año.

6° Que, conforme al Artículo 76 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, se puede prorrogar la Comisión Nacional hasta el 30 de noviembre de 2025, cumpliendo el plazo máximo de 2 años en Comisión de Servicio Nacional, por lo que el 1 de diciembre de 2025 deberá volver a sus funciones de origen.

7° Que, atendida la calidad de contrata de la funcionaria Romina Yalyn Galdames Toledo, se puede prorrogar la Comisión de Servicios Nacional hasta el 30 de noviembre de 2025, sujeta a la mantención de su calidad contractual.

8° Que, por lo dicho anteriormente y en uso de las facultades que me confiere la ley,

Decreto:

1. Extiéndase la designación en comisión de servicio a doña Romina Yalyn Galdames Toledo, Cédula Nacional de Identidad N° 13.898.441-9, contrata, profesional, grado 5° EUS, en el Departamento de Promoción de la Salud y Participación Ciudadana, de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción de la Subsecretaría de Salud Pública, desde el 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, con motivo de prestar apoyo como asesor técnico en control de gestión, reportería de Estrategia Nacional de Salud y SIMPO, gestión de recursos financieros y metas, además de colaborar en el desarrollo de las estrategias del Programa de Promoción de la Salud y Participación Ciudadana.

2. Remítase una copia de la presente al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, con el objeto de que proceda al ingreso y registro de este decreto en el sistema Siaper de Contraloría.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 39, 18 de junio 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública, saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica Ministerio de Salud.